



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 117-2024-UNF/CO

Sullana, 09 de febrero de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 1585-2023-UNF-VPAC de fecha 22 de diciembre de 2023; Informe N° 1080-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 27 de diciembre 2023; Oficio N° 1596-2023-UNF-VPAC de fecha 28 de diciembre de 2023; Informe N° 0988-2023-UNF-OAJ de fecha 29 de diciembre de 2023; Informe N° 055-2024-UNF-P-DGA/URH de fecha 05 de febrero de 2024; Oficio N° 078-2024-UNF-DGA de fecha 08 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria, señala que son atribuciones del Consejo Universitario: 59.7. Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el numeral 6.1.4. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, prescribe que son funciones de la Comisión Organizadora: i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que es atribución del Consejo Universitario: h) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las unidades académicas respectivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 97° del Estatuto Institucional, prescribe: "Los docentes contratados de la UNF son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija su contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo".

Que, con Informe N° 1078-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestaria, para el año 2024, para adenda de (09) docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Semestre 2023-II, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en la partida gasto "Personal Contratado" por la suma de S/ 874,872; sin embargo, se recomienda derivar el expediente al responsable de la Unidad de Recursos Humanos, para que se pronuncie respecto a la viabilidad de contratar a los nueve (09) docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, a través de una invitación; considerando que, en el reporte de Presupuesto Anual de Personal - 2023 registrado en el AIRHSP, del mes de diciembre, se dispone de 09 plazas vacantes Docente Contratado DC B1, según lo coordinado con la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Oficio N° 1594-2023-UNF-VPAC, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia Académica remite a la Unidad de Recursos Humanos, el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 1079-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestaria, para el año 2024, para adenda de (09) docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, Semestre 2023-II, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en la partida gasto "Personal Contratado" por la suma de S/ 874,872; sin embargo, se recomienda derivar el expediente al responsable de la Unidad de Recursos Humanos, para que se pronuncie respecto a la viabilidad de contratar a los nueve (09) docentes para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, a través de una invitación; considerando que, en el reporte de Presupuesto Anual de Personal - 2023 registrado en el AIRHSP, del mes de diciembre, se dispone de 10 plazas vacantes Docente Contratado DC B1, según lo coordinado con la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Oficio N° 1595-2024-UNF-VPAC, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia Académica hace llegar a la Unidad de Recursos Humanos el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Oficio N° 1585-2023-UNF-VPAC, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, respecto a la necesidad académica de docentes contratados e invitados para el ciclo académico 2023 - II.

Que, mediante Informe N° 1080-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 27 de diciembre 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite informe técnico presupuestal en el año 2024, para adenda de (08) docentes para la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ciclo 2023-II, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en la partida gasto "Personal Contratado" por la suma de S/ 874,872, sin embargo, se recomienda derivar el expediente al responsable de la Unidad de Recursos Humanos, para que pronuncie respecto a la viabilidad de contratar a los ocho (08) docentes para Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, a través de una invitación; considerando que, en el reporte de Presupuesto Anual de Personal - 2023, del mes de diciembre, registrado en el AIRHSP se dispone de 08 plazas vacantes Docente Contratado DC B1; según lo coordinado con la Unidad de Recursos Humanos.

Que, con Oficio N° 1596-2023-UNF-VPAC, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia Académica remite a la Unidad de Recursos Humanos el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 0988-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, conforme al expediente administrativo es viable jurídicamente se generen las adendas para docentes contratados e invitados MINEDU B1 para la Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología, Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, hasta la culminación del semestre académico 2023 II, en virtud de continuar con la carga académica del acotado semestre".

Que, con Informe N° 055-2024-UNF-P-DGA/URH, de fecha 05 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que, de acuerdo a los actuados que obran en el expediente, el requerimiento referente a la firma de adenda de los docentes contratados e invitados de MINEDU B1, para la facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología, facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, hasta la culminación del semestre académico del 2023-II, cuenta con informe favorable por parte de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, así como por la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo, se informa que los contratos celebrados con los docentes invitados y MINEDU, para el dictado de clases en el semestre 2023-II, tenían como fecha de culminación el 31 de diciembre del 2023; empero, debido a la huelga nacional, el calendario académico fue modificado, teniendo como fecha de culminación actualizada, el 16 de febrero del 2024, debiéndose entonces gestionar lo concerniente con el fin de que se autorice mediante el documento resolutivo correspondiente, la suscripción de las adendas requeridas debido a la necesidad del servicio, permitiendo la culminación óptima del ciclo académico, evitando perjudicar a los alumnos.

Que, mediante Oficio N° 078-2024-UNF-DGA, de fecha 08 de febrero de 2024, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora, los documentos a efecto que se autorice las suscripción de las adendas de los docentes contratados e invitados de MINEDU B1, para la Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología, Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, y así poder culminar con el semestre académico 2023-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 013-2024-SO-CO, de fecha de fecha 09 de febrero de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **AUTORIZAR por excepción, con eficacia anticipada, la prórroga del contrato de los docentes MINEDU e invitación de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 16 de febrero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Facultad	Condición
01	ERICK JOEL HERNANDEZ RAMOS	47262930	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-concurso
02	MIGUEL ANGEL RAYMUNDO SANDOVAL	41790627	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-concurso
03	DIANA ANGELICA RUIZ YENQUE	44981594	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
04	ANGGIE MELISSA SÁNCHEZ YARLEQUE	72168586	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
05	CARLOS ALBERTO MEGO FLORES	44752286	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
06	RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA	41620140	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
07	JOSE PABLO MENDIZABAL COTOS	71139038	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
08	SEGUNDO ANTONIO ESPINOZA PALOMINO	40256186	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-concurso

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Facultad	Condición
01	FANY MARCELA OVIEDO ROJAS	02683825	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-concurso
02	JANET DEL ROCIO SÁNCHEZ CASTRO	01292558	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-concurso
03	CARLOS JOSÉ CARMONA BRENIS	17619555	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-concurso
04	MARLON ALFONSO LARA CASTILLO	16662511	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado
05	FRANKLIN CHUMACERO HUAMAN	42512393	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

06	KARINA MADELYNE URUPEQUE CASTILLO	44413375	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado
07	KARLA FABRINNA FARIAS AÑAZCO	46156763	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado
08	CARMEN MIROSLAVA SANDOVAL PALACIOS	03670165	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado
09	EUSEBIO CRUZ RUIZ	46737951	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado

FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGIA:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº DNI	Facultad	Condición
01	ANDRES AMADOR BERRIOS ZEVALLOS	29295774	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-concurso
02	DEYVI DAVID CUNGUIA PIEDRA	45926539	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-concurso
03	ROSA TANYELISBETH CASTILLO ROGEL	47989482	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-concurso
04	VLADIMIR ADOLFO JUAREZ ORTIZ	10647482	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-concurso
05	MARIA LUZ GARCIA CRIOLLO	71126690	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado
06	MIRIAM MARLENI ROSALES CUENTAS	46342807	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado
07	JULIO CESAR TIRAVANTTI CONSTANTINO	08676554	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado
08	EDIN MENDOZA CULQUI	40197728	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado
09	LILIANA MILAGROS AREVALO CARCAMO	42181622	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2024-SO-CO de fecha 09 de febrero de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR por excepción, la prorroga con eficacia anticipada, del contrato de los docentes MINEDU e invitación de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 16 de febrero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Facultad	Condición
01	ERICK JOEL HERNANDEZ RAMOS	47262930	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-concurso
02	MIGUEL ANGEL RAYMUNDO SANDOVAL	41790627	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-concurso
03	DIANA ANGELICA RUIZ YENQUE	44981594	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
04	ANGGIE MELISSA SÁNCHEZ YARLEQUE	72168586	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
05	CARLOS ALBERTO MEGO FLORES	44752286	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
06	RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA	41620140	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
07	JOSE PABLO MENDIZABAL COTOS	71139038	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-Invitado
08	SEGUNDO ANTONIO ESPINOZA PALOMINO	40256186	Ciencias Empresariales Y Turismo	B1-concurso

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Facultad	Condición
01	FANY MARCELA OVIEDO ROJAS	02683825	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-concurso
02	JANET DEL ROCIO SÁNCHEZ CASTRO	01292558	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-concurso
03	CARLOS JOSÉ CARMONA BRENIS	17619555	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-concurso
04	MARLON ALFONSO LARA CASTILLO	16662511	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado
05	FRANKLIN CHUMACERO HUAMAN	42512393	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado
06	KARINA MADELYNE URUPEQUE CASTILLO	44413375	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado
07	KARLA FABRINNA FARIAS AÑAZCO	46156763	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado
08	CARMEN MIROSLAVA SANDOVAL PALACIOS	03670165	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado
09	EUSEBIO CRUZ RUIZ	46737951	Ciencias Económicas Y Ambientales	B1-Invitado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGIA:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº DNI	Facultad	Condición
01	ANDRES AMADOR BERRIOS ZEVALLOS	29295774	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-concurso
02	DEYVI DAVID CUNGUIA PIEDRA	45926539	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-concurso
03	ROSA TANYELISBETH CASTILLO ROGEL	47989482	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-concurso
04	VLADIMIR ADOLFO JUAREZ ORTIZ	10647482	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-concurso
05	MARIA LUZ GARCIA CRIOLLO	71126690	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado
06	MIRIAM MARLENI ROSALES CUENTAS	46342807	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado
07	JULIO CESAR TIRAVANTI CONSTANTINO	08676554	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado
08	EDIN MENDOZA CULQUI	40197728	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado
09	LILIANA MILAGROS AREVALO CARCAMO	42181622	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	B1-Invitado

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionado a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEOMAR FARFÁN
Vicepresidente de Investigación